

## D. N. I.

45. Rivera Navarro, María Yolanda .....	18.915.806
46. Rodríguez Sierra, María del Carmen .....	50.279.931
47. Romero Daza, María Antonia .....	51.972.293
48. Royo Hernando, María Angeles .....	277.292
49. Sánchez de Pedro Collado, María Luisa .....	51.884.234
50. Simarro Fernández, Alicia .....	277.151
51. Tinaquero Colinas, María Blanca .....	2.498.167
52. Yagüe González, María Socorro .....	2.484.785

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

## 9400

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo VIII «Resistencia de materiales» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se cita a los señores opositores.**

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo VIII «Resistencia de materiales» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona, convocado por Orden de 23 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 16 del próximo mes de mayo, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por triplicado de dichos trabajos.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Presidente del Tribunal, Juan Batanero García-Geraldo.

## MINISTERIO DE TRABAJO

## 9401

**RESOLUCION de la Dirección General de Empleo y Promoción Social por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en turno restringido de 30 vacantes en la plantilla del Servicio de Empleo y Acción Formativa en la escala de Administración, grupo general, categoría A.**

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 3 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) autorizó a esta Dirección General de Empleo y Promoción Social para convocar por única vez concurso-oposición para la provisión en turno restringido de plazas vacantes en la plantilla de personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa (SEAF) en sus diversas escalas, grupos y categorías, cuyas convocatorias para la práctica de las pruebas habrían de hacerse: una en 1977 y otra en 1978, dependiendo de la antigüedad en el Servicio de Empleo y Acción Formativa del personal afectado.

De conformidad con lo dispuesto en la referida Orden, así como en la Resolución por la que se aprueba la plantilla de personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa, y en el Estatuto de Personal de dicho Servicio, aprobado por Orden ministerial de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) y modificado por Ordenes de 9 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril) y 31 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero).

Esta Dirección General de Empleo y Promoción Social ha tenido a bien realizar la segunda convocatoria, disponiendo lo siguiente:

1.º Se convoca concurso-oposición para la provisión de 30 plazas vacantes, en turno restringido, en la plantilla del Servicio

de Empleo y Acción Formativa, en la escala de Administración, grupo general, categoría A.

2.º Las actuaciones selectivas se ajustarán a las bases que se establecen para la presente convocatoria y, en su defecto, a lo establecido en el Estatuto de Personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa, y subsidiariamente a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Civil del Estado.

## Bases de la convocatoria

## 1. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Podrán tomar parte en el concurso-oposición que se convoca por la Resolución:

a) El personal contratado por el Servicio de Empleo y Acción Formativa como Colaborador temporal, asimilado a la escala de Administración, grupo general, categoría A, en régimen de dedicación especial, desde el 31 de diciembre de 1975 al 31 de enero de 1977, con contrato hasta el 31 de diciembre de 1979.

b) Los candidatos habrán de reunir las condiciones generales de titulación y experiencia que se exige para el acceso a la escala de Administración, grupo general, categoría A, por la normativa que resulte aplicable, así como que continúen prestando servicio sin interrupción hasta la realización del concurso-oposición que por la presente Resolución se convoca.

## 2. SOLICITUDES

**Plazo de presentación de instancias.**—Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria dirigirán solicitud a esta Dirección General de Empleo y Promoción Social, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

**Lugar de presentación de instancias.**—La presentación de solicitudes puede efectuarse en el Registro General del Servicio de Empleo y Acción Formativa (calle Condesa de Venadito, número 9, Madrid-27), o en las Direcciones Provinciales del mismo. También puede efectuarse en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Instancias.**—El modelo de solicitud que se adjunta como anexo I de la presente Resolución será facilitado en los servicios centrales del Servicio de Empleo y Acción Formativa o en sus Direcciones Provinciales.

## 3. ADMISION DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se harán públicas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de los motivos de exclusión. Los interesados podrán formular reclamaciones a dichas listas en el plazo máximo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones presentadas en las listas provisionales serán aceptadas o rechazadas en las Resoluciones por las que se aprueben las listas definitivas correspondientes.

Las listas provisionales y definitivas de candidatos admitidos y excluidos serán hechas públicas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del Servicio de Empleo y Acción Formativa y de sus Direcciones Provinciales.

## 4. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

El Tribunal del presente concurso-oposición será designado por esta Dirección General, haciéndose público en los tabloneros de la sede central y Direcciones Provinciales del Servicio de Empleo y Acción Formativa con veinte días de antelación a la fecha de realización de las pruebas, y estará constituido por un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. Podrán incorporarse al Tribunal los expertos en materias específicas que se consideren necesarios, los cuales serán designados por esta Dirección General a propuesta del Tribunal.

Para la validez de las actuaciones del Tribunal será necesaria la presencia del Presidente o Vicepresidente y de tres Vocales.

## 5. EJERCICIOS DEL CONCURSO-OPOSICION

1.º **Fase del concurso.**—En la fase de concurso se calificarán los méritos de los candidatos acreditados documentalmen- dentro del plazo de presentación de solicitudes, atendiendo a los siguientes aspectos y con las puntuaciones máximas que se indican para cada uno de ellos:

a) Formación: Tres puntos, valorándose los títulos y diplomas académicos, así como los cursillos realizados por el candidato.

b) Experiencia profesional: Tres puntos, valorándose el historial profesional, así como el expediente de servicios en el SEAF.

c) Antigüedad en el SEAF: 0,5 puntos por año.

d) Otros méritos: Un punto, valorándose el conocimiento de idiomas, los trabajos o publicaciones, así como cualquier otra circunstancia que a juicio del Tribunal así lo merezca.